



*BIP TRANSPORTES S.A.S, empresa dedicada al transporte especial de pasajeros, y carga seca, cuenta con el compromiso Gerencial y todo el personal de la empresa para dar cumplimiento con la legislación nacional de transporte, promoviendo la formación de hábitos, comportamientos, y conductas seguras en la vía, con el fin de prevenir posibles accidentes viales ofreciendo los recursos necesarios para la implementación, gestión y mejora continua del plan estratégico de seguridad vial, con alcance a todos los roles viales. Para dar cumplimiento a ello la organización ha definido los siguientes principios:*

- *Cumplir con las regulaciones de tránsito.*
- *No exceder la velocidad permitida.*
- *Utilizar siempre cinturón de seguridad y asegurarse que los demás lo usen.*
- *Respetar las señales de tránsito.*
- *No transportar bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas, ni conducir bajo sus efectos.*
- *No fumar, ni permitir fumar dentro del vehículo.*
- *No transportar ni usar armas.*
- *Ningún conductor debe hacer uso de equipos bidireccionales mientras está desarrollando actividades de conducción.*
- *Verificar el buen funcionamiento del vehículo antes de cada uso, y en forma posterior a través de la inspección pre operacional diaria.*
- *Mantener un comportamiento cortés dentro del vehículo y en las vías.*
- *Informar oportunamente a BIP TRANSPORTES SAS, cualquier incidente de tránsito en misión o falla del vehículo.*
- *Usar adecuadamente y verificar el buen funcionamiento de los elementos de seguridad como: cinturones de seguridad, botiquín, extintor, equipo de carretera y todos aquellos que apliquen para el área de trabajo.*
- *No permitir el acompañamiento de personas ajenas a la operación.*
- *Participar en actividades de promoción y prevención de seguridad vial.*
- *Llevar a cabo los desplazamientos acorde a los estándares de movilización.*
- *Participar activamente en la construcción de la cultura vial y cumplir los deberes adquiridos de acuerdo a los compromisos de la tarjeta de seguridad vial.*

*Para la reglamentación de dichos estándares se tienen las políticas de regulación descritas en el PESV, así como las demás actividades y procesos que se encuentra en el mismo.*

*Es responsabilidad de la empresa divulgar e implementar el PESV y de cada uno de los trabajadores ajustarse y cumplir con la directriz del mismo, en aras de conseguir los objetivos de mantener en 0 los accidentes de tránsito, generar cultura vial y realizar acciones en pro de la vida.*



**Gerente**

**06 de Mayo de 2016**